

Abril de 2022

A QUIEN INTERESE

SONIA CAROLINA TOVAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, **MANIFIESTO:**

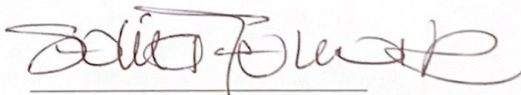
Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se constituye como una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No 641 de 2016 .

Que según el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la naturaleza de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales en todos los niveles de complejidad.

Que el Acuerdo No 032 de 2019, modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y no atribuye a esta entidad la función de expedir normas y/o elaborar proyectos normativos.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es un sujeto obligado del orden territorial y por tanto, en materia normativa se encuentra supeditada al régimen legal de orden distrital.

Que en virtud de lo anterior, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, NO ELABORA PROYECTOS NORMATIVOS** para clientes externos y por ende, no es posible publicarlos en la página de la entidad para promover la participación ciudadana.



SONIA CAROLINA TOVAR SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Subred Integrada de Servicios de Salud